

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2017-00221-00
AUTO DE TRÁMITE.

Santiago de Cali, diciembre 2 de 2021

Con el fin de continuar el trámite del proceso y en atención al acuerdo PCSJA20-11650 del 28710/2020, ARTÍCULO 26 numeral 2 PARÁGRAFO, expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, el juzgado RESUELVE:

Por secretaría envíese el Despacho Comisorio No.7 el día 16 de diciembre de 2020 a los Juzgados Civiles Municipales de Cali-Reparto-, para que le asigne a quien corresponda y realice la diligencia de secuestro del bien inmueble ordenada dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2820424ad510de8e603b9fb0437e0fd75f861468d6c416627c8060821be6c560**

Documento generado en 02/12/2021 02:57:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>